

Antecedentes de la Comisión del Agua del Estado de México

El 20 de marzo de 1971 se crea la Comisión de Agua y Saneamiento, como Organismo dependiente del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de México.

Posteriormente, el 10 de julio de 1974, por decreto número 112 de la H. XLV Legislatura del Estado, se expide la Ley que crea al Organismo Público Descentralizado denominado “Comisión Estatal de Agua y Saneamiento”, con personalidad jurídica y patrimonio propios, cuyo objeto era construir, conservar, mantener, operar y administrar sistemas de agua potable y alcantarillado, así como ejecutar estudios y proyectos para dotar, ampliar y mejorar el suministro de agua potable y alcantarillado e intervenir en la prevención y control de la contaminación ambiental, en beneficio de las comunidades urbanas y rurales del Estado de México.

Las atribuciones establecidas en la Ley que crea la Comisión, desde su origen hasta 1999, se mantuvieron sin reformas y adiciones, por tal razón ya no se ajustaba a las exigencias para fundamentar las actividades del subsector de infraestructura hidráulica en el Estado, ni a las nuevas disposiciones federales vigentes en la materia, tales como la Ley General del Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente y la Ley de Aguas Nacionales.

En 1991, la estructura de organización de la Comisión Estatal de Agua y Saneamiento se conformaba por 183 unidades administrativas (una dirección general, ocho direcciones de área, 14 subdirecciones, 54 gerencias y 106 departamentos).

Para 1992 se creó la Subsecretaría de Infraestructura Hidráulica, dependiente de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, la cual se encargaba de establecer y definir los lineamientos generales para la planeación, ejecución y operación de las obras y sistemas de agua potable, alcantarillado y saneamiento en el Estado; así como de coordinar y vigilar que las obras hidráulicas, la prestación de los servicios y el apoyo a los organismos operadores municipales se efectuaran con oportunidad, calidad y transparencia. Esta Subsecretaría se integraba por 19 unidades administrativas (una subsecretaría, dos direcciones generales, dos direcciones de área, 10 subdirecciones y cuatro departamentos).

Para 1993 la Comisión Estatal de Agua y Saneamiento se conformaba por 188 unidades administrativas (una dirección general, seis direcciones de área, 11 subdirecciones, 57 gerencias y 113 departamentos).

El Plan de Desarrollo del Estado de México 1993-1999 estableció como una de las principales acciones del Gobierno, en materia de agua y saneamiento, la de responsabilizar a un sólo organismo estatal de la planeación, organización, administración, evaluación y control de los recursos hidráulicos, así como de adecuar el marco legal y lograr una mayor coordinación y desarrollo institucional.

En este contexto se llevó a cabo la actualización del marco legal que regulaba las funciones en materia de agua y saneamiento para ajustarlo a las disposiciones federales y atender las demandas en este rubro, así también se fusionaron la Subsecretaría de Infraestructura Hidráulica y la Comisión Estatal de Agua y Saneamiento para dar origen a la Comisión del Agua del Estado de México.

Más tarde, mediante el decreto No. 101, publicado en la “Gaceta del Gobierno” el 18 de enero de 1999, la H. LIII Legislatura del Estado de México expidió la Ley que crea el Organismo Público Descentralizado denominado Comisión del Agua del Estado de México, con personalidad jurídica y patrimonio propios.

La primera estructura de organización de este organismo fue autorizada en marzo de 1999 y estaba integrada por 165 unidades administrativas (una vocalía ejecutiva, cuatro direcciones generales, ocho direcciones de área, 34 subdirecciones, 19 gerencias y 99 departamentos).

Las necesidades de operación del organismo dieron como resultado la autorización de una nueva estructura de organización, la cual fue autorizada en abril de 2000, en la que se contaba con 167 unidades administrativas (una vocalía ejecutiva, cinco direcciones generales, 10 direcciones de área, 37 subdirecciones, 19 gerencias y 95 departamentos).

En marzo de 2004, la Secretaría de Finanzas, Planeación y Administración autorizó una reestructuración administrativa a la Comisión del Agua del Estado de México, la cual consistió en la creación del Departamento de Obras Rurales adscrito a la Dirección General de Infraestructura Hidráulica, para quedar integrada por 168 unidades administrativas. Más tarde, en enero de 2006, la Secretaría de Finanzas autorizó una nueva reestructuración administrativa, la cual consistió en el cambio de denominación y de nivel de la Unidad Jurídica por Dirección General de Asuntos Jurídicos, así como el cambio de denominación y readscripción de cuatro departamentos y la creación de tres subdirecciones y tres departamentos.

En marzo de 2011, la Secretaría de Finanzas le autorizó una nueva estructura orgánica a la Comisión del Agua del Estado de México, la cual consideró el cambio de denominación y de nivel de la Dirección de Operación y Mantenimiento por Dirección General de Operaciones y Atención a Emergencias, la readscripción de la Subdirección de Construcción de Obras; de Control de Obra; de Obra Electromecánica; y la de Fuentes de Abastecimiento a la Dirección General de Infraestructura Hidráulica y la creación de una Unidad de Apoyo Administrativo adscrita a la Dirección General de Operaciones y Atención a Emergencias y en septiembre de ese mismo año se autorizó el cambio de denominación de la Unidad de Información, Estadística y Documentación por el de Unidad de Información, Planeación, Programación y Evaluación y la readscripción de la Subdirección de Concertación e Indemnizaciones de la Dirección General de Inversión y Gestión a la Dirección General de Asuntos Jurídicos.

El 17 de febrero de 2015 se autorizó una estructura de organización a la Comisión en donde se cambió la denominación de la Dirección del Sistema Estatal de Información del Agua y Seguridad Hidráulica por Dirección del Sistema Estatal de Información del Agua; del Departamento de Factibilidad Técnico Económica por Departamento de Análisis Técnico; y el Departamento de Rehabilitación de Pozos y Apoyo con Camiones Cisterna por Departamento de Diagnóstico y Rehabilitación de Pozos Profundos.

Finalmente, el 8 de septiembre de 2015 se autorizó una nueva estructura de organización a la Comisión del Agua del Estado de México, con la cual se formalizó la sectorización de este organismo descentralizado a la Secretaría de Infraestructura, conservando sus 175 unidades administrativas para su operación y funcionamiento, mismas que, derivado de la expedición de la Ley del Agua para el Estado de México y Municipios, publicada en la "Gaceta del Gobierno" el 22 de febrero de 2013, tuvieron que actualizar sus objetivos y funciones.

Fuente: Manual General de Organización de la CAEM